



REGLAMENTO DE CAMPEONATO 2026

COMISION DE TORNEOS
ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE FUTBOL DE SALON

Contenido

1.	OBJETO	3
2.	HABILITACIONES.....	3
2.1.	DOCUMENTACION A PRESENTAR.....	3
2.2.	CARGA DE DATOS EN SISTEMA.....	3
2.3.	FICHAJES POST INICIO DE LOS TORNEOS.....	3
2.4.	CATEGORIAS.....	4
3.	PASE DE JUGADORES.....	4
3.1.	DERECHO FEDERATIVO.....	4
4.	SORTEO Y FIXTURE	4
5.	FORMATO DE LOS TORNEOS	5
5.1.	DEFINICION	5
6.	FORMATO DE COPAS.....	5
6.1.	COPA DE CAMPEONES.....	5
7.	PREMIACIONES.....	5
7.1.	ELITE	5
7.1.1.	ELITE – Primera premios económicos.....	5
7.1.2.	ELITE – Tira premio económico	6
7.2.	COPA DE CAMPEONES.....	6
8.	PENALIDADES	6
8.1.	MALA INCLUSION	6
8.1.1.	Tipificación de las Malas Inclusiones	6
8.2.	NO PRESENTACION.....	6
8.3.	REQUERIMIENTOS DE ENTRADAS.....	6
8.4.	ATRASO EN LOS PAGOS	7
9.	REPROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.....	7
9.1.	CAUSAS Y TRATAMIENTOS	7
9.1.1.	Por caso fortuito o de fuerza mayor.....	7
9.1.2.	Por torneos CAFS.....	7
9.1.3.	Por pedidos especiales de las instituciones.....	8
9.1.4.	Por causa de suspensión arbitral.....	8
9.1.5.	Por convocatoria a selecciones	8
9.1.6.	Casos no tipificados.....	8

10.	SANCIONES Y FORMAS DE CUMPLIMIENTO	8
11.	INFORMACION NO TIPIFICADA EN ITEMS ANTERIORES	9
12.	ANEXO 1 – FORMATO DE LO TORNEOS	10

1. OBJETO

Reglamentar y regular la organización y participación en los campeonatos y copas que organiza la AMF.

2. HABILITACIONES

Estarán habilitadas las personas que cada institución presente y cumpla con lo requerido en los art 2.1, 2.2 y 2.3 del presente reglamento. Los jugadores mayores de edad, quedarán registrados para el club en que fichen por el término de 2 años calendario. Esto no lo exime de renovar abonar el fichaje al comienzo de cada temporada.

2.1. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Cada institución participante deberá completar el formulario adjunto en la plataforma SCOREFY (<https://scorefy.app/city>) con la siguiente información y documentación:

- Apellidos y nombres de los integrantes
- Número de documento
- Fecha de nacimiento
- Foto del integrante
- Foto de ambas caras del DNI.
- Certificado médico habilitante.
- Autorización de padres para los menores de 18 años.

Los jugadores solamente podrán estar inscriptos en un solo equipo.

El incumplimiento de cualquiera de los ítems anteriores tendrá como consecuencia la NO habilitación del o los jugadores/as y/o autoridades.

2.2. CARGA DE DATOS EN SISTEMA

La AMF, tendrá la facultad habilitar a las instituciones a la plataforma y un instructivo para ingresar al sistema de fichaje, y que las mismas realicen la carga de los datos. **Esto no eximirá a la institución de presentar la documentación descrita en el punto 2.1.** La AMF realizará el control del fichaje y habilitará a quienes hayan completado la totalidad de lo requerido.

La AMF informará los periodos en que se permita el acceso al sistema de fichaje y en qué fecha quedaran habilitados, en caso de cumplir con los requerimientos solicitados.

Cada institución deberá fichar y abonar como mínimo 8 jugadores por categoría al momento del último fichaje previo al inicio del torneo, 16 jugadores para el caso de la cat. Mayores. Si no se contara con el mínimo de jugadores el monto abonado quedara a cuenta de futuros fichajes.

2.3. FICHAJES POST INICIO DE LOS TORNEOS

La AMF abrirá instancias de fichaje a lo largo del año. Las fechas de las mismas serán informadas por la administración.

2.4. CATEGORIAS

Las categorías para el 2026, son:

- Masculino C-11 - Jugadores nacidos en los años 2015 y 2016
- Masculino C-13 - Jugadores nacidos en los años 2013 y 2014
- Masculino C-15 - Jugadores nacidos en los años 2011 y 2012
- Masculino C-17 - Jugadores nacidos en los años 2009 y 2010
- Masculino C-23 - Jugadores nacidos en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008
- Masculino Mayores - Jugadores nacidos con anterioridad al 01/01/2008
- Masculino C+32 - Jugadores nacidos con anterioridad al 01/01/1994

Cada institución deberá, además de los jugadores, inscribir a Delegados, Entrenadores y ayudantes de campo.

3. PASE DE JUGADORES

Solo se permitirá realizar pases de jugadores entre las instituciones en los períodos de apertura del libro de pases. Dicho período será:

- Antes del arrancar de la temporada regular.
- Del 29/6 al inicio del torneo clausura del corriente año.

Los jugadores quedarán habilitados a partir de la primera fecha del clausura.

Las condiciones particulares entre las instituciones para acordar el pase de un jugador, son de exclusiva responsabilidad de las mismas.

Los requisitos de la AMF para poder realizar un pase son los siguientes:

- Nota firmada por el delegado de la institución cedente, dando su consentimiento para la transferencia del jugador.
- Pago del arancel administrativo del pase establecido por la AMF (valor de 5 entradas).

3.1. DERECHO FEDERATIVO

Los jugadores mayores de 18 años inscriptos por las instituciones, tendrán vigencia por 2 años en el registro de la AMF y en caso de querer pasar a otra institución, deberá hacerlo bajo los requerimientos estipulados en el punto 3. Independientemente de este registro, el jugador deberá abonar el arancel de fichaje en cada temporada. De efectuarse el pase se extiende para la institución tomante la duración del derecho federativo.

4. SORTEO Y FIXTURE

Para cada torneo que organice la AMF, una vez cerrada las inscripciones se realizara el sorteo, para determinar los números de orden que conforman el fixture.

Previo al sorteo, las instituciones podrán presentar peticiones de respecto a la condición de local o visitante para el comienzo del torneo o en fechas específicas en que requiera una determinada condición. La AMF tendrá en cuenta estas solicitudes e intentará cumplirlas siempre y cuando la misma no implique la alteración del fixture previsto. La AMF se reserva el derecho de pre asignar números de orden en aquellas instituciones que compartan recinto de juego.

5. FORMATO DE LOS TORNEOS

La Comisión de Torneos de la AMF, determinara en cada año el formato de los torneos que se disputarán. Los formatos de los mismos se describen en el Anexo 1.

5.1. DEFINICION

Ante igualdad de puntos la variable a considerar para determinar la preponderancia entre 2 instituciones será partido entre sí, en segunda instancia diferencia de gol y como tercera se definirá por goles a favor. En caso de persistir el empate se resolverá por medio de un sorteo.

En el caso de que sean más de 2, persistirá la misma definición siempre y cuando uno de los equipos sea vencedor de los restantes, en caso contrario se elimina la variable, continuando con las demás.

Para las categorías C11, ante igualdad de puntos en el primer puesto ambas instituciones serán campeonas. En caso de que sean más las instituciones en igualdad de puntos, se definirá con partidos entre sí.

6. FORMATO DE COPAS

6.1. COPA DE CAMPEONES

Se disputará entre los campeones de cada categoría, de los Torneos Apertura y Clausura. En caso que el campeón del Clausura sea el mismo que del Apertura clasificara el mejor ubicado en la tabla anual entre los 2dos de cada torneo.

Para el caso que algún Campeón no se encontrara en condiciones de participar o ya no pertenezca a la AMF, la Comisión de Torneo determinara la resolución a adoptar.



7. PREMIACIONES

Los Torneos de la AMF tienen las siguientes premiaciones:

7.1. ELITE

Al Campeón de cada categoría (excepto Primera) en cada torneo, Apertura y Clausura, se le entregaran Copa y Medallas.

Al Campeón de Primera se le entregaran Copa y Medallas, y al Segundo Medallas.

7.1.1. ELITE – Primera premios económicos

Al campeón del Torneo: Se le abonara la inscripción al torneo Nacional correspondiente 2027.

7.1.2. ELITE – Tira premio económico

Al campeón general del año: \$1.000.000 para gastos administrativos en 2027.

7.2. COPA DE CAMPEONES

Al Campeón de cada categoría se le entregara una Copa.

8. PENALIDADES

Independientemente de las sanciones que pueda determinar el Tribunal de Disciplina de la AMF, la Comisión de Torneo puede aplicar las siguientes penas ante las situaciones que se detallan a continuación:

8.1. MALA INCLUSION

Se entiende por mala inclusión a la participación de un jugador y/o entrenador en un partido para el cual no estuviera habilitado. La pena en estos casos será la pérdida automática del partido en caso que lo haya ganado o empatado, dando por resultado final 2 a 0 para el equipo rival. En caso de haber perdido el encuentro se mantiene el resultado obtenido en cancha.

Además de esta quita, se le descontaran 3 puntos al finalizar el torneo por cada partido en que haya incurrido en una mala inclusión.

8.1.1. Tipificación de las Malas Inclusiones

Los casos en que se considerará mala inclusión son:

- Jugador/entrenador no habilitado por no haber cumplimentado el fichaje o pase.
- Jugador/entrenador con suspensión vigente.
- Jugador/entrenador que falseare su identidad.
- Jugador que participe de un tercer partido en una misma jornada de juego (En este caso no aplica la quita de puntos adicional).
- Haber completado una categoría subiendo más de 4 jugadores de categorías inferiores (En este caso no aplica la quita de puntos adicional).

8.2. NO PRESENTACION

- Ante la NO presentación sin aviso mayor a 48 horas se abonará el proporcional del arancel arbitral, de acuerdo a la categoría que se trate.
- Dicho resarcimiento no está contemplado para categorías que no fueron fichadas.
- Ante el NO resarcimiento por falta de presentación de alguna/s categorías, no se programará la siguiente fecha de local del club infractor. En ese caso la institución damnificada deberá informar de la situación a la AMF.
- Ante la NO presentación de una/s institución/es en alguna de las ultimas 4 fechas de alguno de los campeonatos, la/s institución/es responsables tendrán una quita de 9 puntos en cada una de sus categorías. En caso de no presentación en condición de visitante el club infractor deberá abonar el resarcimiento mínimo de entradas por categoría.

8.3. REQUERIMIENTOS DE ENTRADAS

- Habrá un requerimiento mínimo de entradas a cortar por el equipo visitante según corresponda:

- Tira: 40 entradas (tira completa, de C11 a Mayores)
- En caso de no presentar una categoría por no estar fichada se le descontaran 6 entradas por cada categoría.
- Jornada Primera y C23: 25 entradas
- Jornada únicamente Primera: 15 entradas
- El plazo, posterior a la infracción, del cumplimiento de este item es de 48hs, pasado ese tiempo la institución damnificada deberá informar de la situación a la AMF, quien brindará 24hs más para cumplir con el requerimiento. Una vez cumplido dicho plazo no se programará la siguiente fecha de local del club infractor.
- Ante el NO cumplimiento de este item en alguna de las ultimas 4 fechas de alguno de los campeonatos, la/s institución/es responsables tendrán una quita de 9 puntos en cada una de sus categorías.

8.4. ATRASO EN LOS PAGOS

- En caso del NO pago del arancel arbitral se darán 72 horas hábiles para regularizar el pago, de persistir dicha actitud los puntos ganados en dicha jornada serán descontados (no se le otorgan al rival) y no se programará la siguiente jornada en condición de local.
- El derecho de planilla debe abonarse hasta las 20hs del día hábil anterior a la fecha de juego. En caso contrario se cobrará una multa equivalente a una entrada. Si la institución se negara a pagar perderá los puntos obtenidos en dicha jornada.
- La multa por las sanciones a jugadores/as y/o autoridades debe abonarse hasta las 20hs del día hábil anterior a la fecha de juego, a excepción de los partidos programados para el día posterior a la publicación del boletín de penas, de hacerse efectiva la participación del sancionado y no abonarse la multa en tiempo y forma se incurrirá en una mala inclusión.
- Ante el NO pago de una multa institucional, por la expulsión del delegado veedor debido al público o acción propia, a partir de su tercera reiteración, el mismo perderá su carácter de delegado. El plazo para dicho pago son 72 horas hábiles desde la publicación del boletín de penas.

9. REPROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

9.1. CAUSAS Y TRATAMIENTOS

9.1.1. Por caso fortuito o de fuerza mayor

El delegado deberá notificar dentro de las 72hs a la Comisión de Torneo de la reprogramación de la jornada la cual será dentro de los 15 días a partir de la suspensión. En los días y horarios que la institución local declare como disponibles. En caso de que la institución no declare los días disponibles, la AMF determinara la fecha y horario de reprogramación. En caso de que la reprogramación no se haya efectuado la Comisión de Torneo determinara la resolución del partido, pudiendo brindar un plazo adicional o resolver el resultado de los partidos.

9.1.2. Por torneos CAFS

La institución que viaje a torneos CAFS deberá adelantar al menos una jornada y reprogramar la otra dentro de los 15 días posteriores al torneo. Para dicha reprogramación aplica el inciso 9.1.1. En caso de que la suspensión sea dentro de las ultimas 3 fechas del

torneo que se disputa, la Comisión de Torneos determinará la forma de reprogramación, respetando la disponibilidad informada por los clubes.

9.1.3. Por pedidos especiales de las instituciones

Aplica a lo expuesto al inciso 9.1.1.

9.1.4. Por causa de suspensión arbitral

En caso de suspensión de partidos debido a decisión arbitral la continuidad o no de los mismos será decidida por el Tribunal de Disciplina. De continuar deberá reprogramarse dentro de los 15 días a partir del fallo del Tribunal aplicándose lo expuesto en el inciso 9.1.1.

9.1.5. Por convocatoria a selecciones

En caso de la convocatoria de jugadores a torneos nacionales de selecciones la institución tendrá el derecho de reprogramar los partidos de las categorías afectadas. Dicha reprogramación será acordada entre las instituciones afectadas y la Comisión de Torneos, dentro del marco del inciso 9.1.1.

9.1.6. Casos no tipificados

Para las suspensiones que no se encuadren dentro de los ítems anteriores la Comisión de Torneo resolverá según el caso.

10. SANCIONES Y FORMAS DE CUMPLIMIENTO

- Los jugadores y cuerpo técnico sancionados cumplirán la suspensión correspondiente en la categoría para la cual están fichados, con excepción de los jugadores mayores sancionados en Primera que cumplirán en dicha categoría, de manera correlativa posterior a la publicación de su sanción.
- Las sanciones se hacen efectivas desde el momento que se cierra planilla y queda a determinar por el Tribunal de Disciplina la cantidad de fechas en caso de informe.
- En los partidos que no se disputen y haya resolución de resultado, los jugadores sancionados cumplirán fecha.
- La sanción a jugador o cuerpo técnico no lo inhabilita para desempeñar su otra función siempre y cuando no sea una sanción con informe pese a que el sistema permita acreditar a la persona. En caso de acreditar en un partido posterior se considerará mala inclusión.
- Ante la no implementación de un tablero y/o un reloj digital visible para los jugadores por parte de la institución local para los partidos de categorías Mayores, la institución infractora no sumara puntos en dichas categorías (no se le otorgan al rival). La institución local queda exenta de esta sanción para los casos en que el reloj no funcione, mientras esté presente.
- Para el caso en que no se utilizará la pelota oficial de la AMF, para los partidos oficiales, la Comisión de Torneo analizará el caso en cuestión y resolverla en consecuencia.

11. INFORMACION NO TIPIFICADA EN ITEMS ANTERIORES

- Los jugadores de las categorías C-11 hasta la C-17 inclusive deberán utilizar canilleras en todas las competencias. Los jugadores de dichas categorías incluidos en categorías superiores deberán utilizar canilleras.
- El cobro y recaudación de entradas en las instancias de Play Off, disputadas en el estadio de la AMF y en la Copa de Campeones será competencia de la Metropolitana.
- Se podrá completar la nómina de hasta 15 jugadores por partido con un máximo de 4 jugadores de otra categoría.
- Los jugadores que suban de categoría no podrán jugar más de 2 partidos por día. Si este fuera el caso se incurrirá en una mala inclusión.
- Los clubes deberán entregar una nota detallando: la cancha en donde jugaran, los horarios y días, y también, en caso de posibles suspensiones cuales serían los posibles días y horarios para dicha reprogramación.
- La AMF determina 5 liberados para cada institución visitante por jornada de tira y 2 por jornada de Primera y C23. Para todas las mismas tanto los jugadores como parcialidades del público deberán abonar entrada. Las instituciones podrán arreglar entre sí por mayor cantidad de liberados.
- Para poder acceder a la Copa de Campeones y obtención de premios las instituciones deberán participar hasta último momento de las competencias y no contar con deudas.
- Cada partido ganado representara 3 puntos en la tabla de resultados.
- Hasta la categoría C11 (inclusive) pueden participar niñas.
- Las instituciones visitantes deberán abonar 25 entradas al club local en las jornadas de Primera y C23. Para los equipos que presenten una sola categoría deberá abonar 13 entradas. Mientras que para las jornadas de la tira los clubes deberán asegurar 5 entradas por categoría fichada. En caso contrario y pasadas las 72 horas hábiles, no se le reprogramaran en condición de local los partidos hasta cubrir dicho canon. Los puntos perdidos no se recuperan.
- Las instituciones visitantes deberán hacerse cargo de las roturas de las instalaciones y/o equipamientos que ocasionarán en los clubes locales, en caso contrario, el visitante no sumara puntos hasta cumplir con dicho resarcimiento. Los puntos perdidos no se recuperan. La Comisión de Torneo intercederá ante divergencias.
- La acumulación de amarillas (4ta, 8va) como la AZI (producto de 2 tarjetas amarillas) tienen cumplimiento de una fecha o su correspondiente multa económica determinada por la Comisión de Torneo. A partir 12da amarilla acumulada el cumplimiento de suspensión, de una fecha, se hace efectivo. La AZD tiene cumplimiento efectivo de 1 fecha salvo los casos que son acompañados de un informe arbitral. Ahí la sanción quedara a responsabilidad del Tribunal de Disciplina.

12. ANEXO 1 – FORMATO DE LO TORNEOS

DIVISIONAL	CATEGORIAS	FORMATO	FECHAS	ALCANCE
TIRA	C11 a C+32 C23	Todos contra Todos	11	Se divide en Apertura y Clausura. Cada uno se juega a 1 rueda. Al final de esta etapa, quedan definidos los campeones por categoría y clasificación a la copa de Campeones.

DIVISIONAL	CATEGORIAS	FORMATO	FECHAS	ALCANCE
ELITE	PRIMERA	Todos contra Todos	11	Se divide en Apertura y Clausura. Cada uno se juega a 1 rueda. Al final de cada torneo, se disputarán los PLAYOFF.
		PLAYOFF	3	Se disponen los cruces según el cuadro a continuación, y con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se juega a partido único en el estadio de la AMF. - De 4tos de FINAL en adelante ante igualdad en el partido se define por penales, salvo en la FINAL que habrá alargue y penales si persiste el resultado.

CLASIFICACION TORNEO

INSTANCIA DE PLAY OFF



CUARTOS DE FINAL

